

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8142 *FEGA DESARROLLOS OPERATIVOS INTEGRALES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GLOBAL LANIAKEA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se anuncia que el Socio Único de la sociedad "GLOBAL LANIAKEA, S.L.U.", esto es, "FEGA DESARROLLOS OPERATIVOS INTEGRALES, S.L.U.", adoptó el día 21 de diciembre de 2022 el siguiente acuerdo:

La fusión de la sociedad "FEGA DESARROLLOS OPERATIVOS INTEGRALES, S.L.U." por absorción de la sociedad "GLOBAL LANIAKEA, S.L.U." con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la asunción en bloque por la Sociedad Absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la Sociedad Absorbida y sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, conforme a los balances de fusión de las sociedades que se fusionan cerrados a 31 de octubre de 2022, suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 LME, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

En Madrid, 21 de diciembre de 2022.- D. Fernando García Díez, Administrador Único de "Fega Desarrollos Operativos Integrales, S.L.U." y Administrador Solidario de "Global Laniakea, S.L.U.".

ID: A220051829-1